



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-084-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, prevé: "Del proceso de Gestión de Coordinación Administrativa Financiera. - El proceso de gestión de coordinación administrativa financiera tiene los siguientes componentes: unidad responsable, misión,

responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos: Unidad Responsable: Jefatura Administrativa Financiera (...) Responsable: Jefe Administrativo Financiero (...).";

Que, el artículo 28 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, estipula: "Del proceso de Gestión Financiera. - El proceso de gestión financiera tiene los siguientes componentes: unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos, a saber: Unidad Responsable: Jefatura Sección Financiera. (...) Responsable de la Sección Financiera;

Que, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "Del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Logística. - El proceso de gestión de recursos físicos y logística tiene los siguientes componentes: unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos. Unidad Responsable: Jefatura de la Sección Logística (...) Responsable de la Sección Logística;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-0486-M de fecha 22 de febrero de 2023, el Director de la Sede Latacunga, Subrogante, precia exposición de motivos, remite al Infrascrito, "(...) el informe favorable elaborado por la Sección de Talento Humano en el que recomienda que: una vez realizado el análisis técnico respectivo, de la terna enviada en orden prelativo por el señor Responsable de la Sección Financiera, así como la disposición del señor Jefe Administrativo-Financiero en el Memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-0184-M y considerando los justificativos presentados, así como su perfil académico, experiencia y evaluación del desempeño; se designe a la señorita Servidora Pública Dra. Martha Cecilia Hidalgo Arias Mgtr. Analista de Tesorería, como RESPONSABLE DE LA SECCIÓN FINANCIERA (ENCARGADA) de la Sede Latacunga, a partir del 01 de marzo del 2023, mientras el mando institucional, asigne un señor Oficial para desempeñar dicha función; a fin de poner en su conocimiento este particular y luego de su análisis, de ser pertinente, proceda con la designación. (...).";

Que, mediante informe Nro. UTHM-2023-132 de fecha 17 de marzo de 2023, aprobado por el Director de la Unidad de Talento Humano, y que guarda relación con el pedido de encargo de Responsable de la Sección Financiera de la Sede Latacunga; previo desarrollo del tema, recomienda: "Que mientras se designe al nuevo Responsable de la Sección Financiera de la Sede Latacunga, se designe a un oficial que asuma dicha responsabilidad." (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2023-0455-M de fecha 20 de marzo de 2023, el Infrascrito, remite al Director de la Sede Latacunga, "(...) para su conocimiento y fines pertinentes, el análisis sobre el requerimiento en mención en el informe técnico nro. UTHM-2023-132 emitido por la Unidad de Talento Humano Matriz.";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2023-0146-M de fecha 22 de marzo de 2023, el Subdirector de la Sede Latacunga, pone en conocimiento del Responsable de la Sección Financiera, que, con memorando Nro. ESPE-REC-2023-0455-M, el "(...) Coronel Víctor Villavicencio, Rector, en referencia al memorando No. ESPE-SL-DIR-2023-0486-M, remite el informe técnico Nro. UTHM-2023-132 de la Unidad de Talento Humano, en el que se comunica la recomendación respecto al pedido de encargo de Responsable de la Sección Financiera de la Sede Latacunga. Agradeceré a usted señor Mayor, se sirva emitir al suscrito hasta el día jueves 23 de marzo de 2023, IIHOO (impostergable) un informe con la recomendación que aporte a la toma de decisión más óptima, viable y que contribuya para la continuidad de los procesos internos de mencionada Sección precautelando el beneficio institucional.";

Que, mediante informe No. STH-SL-2023-003 de fecha 23 de marzo de 2023, referente a la designación de un responsable (encargado) de la Sección Financiera, de la Sede Latacunga; el Especialista de Talento Humano y el Jefe Administrativo Financiero de dicha Sede, previo desarrollo del tema, recomiendan: "(...) a fin de cubrir todos los cargos directivos, como consecuencia de la desvinculación de la Sede Latacunga, del señor Mayo. Juan Carlos Moyano Barahona, ex - Jefe Administrativo Financiero y a fin de completar la planta de señores oficiales de acuerdo a la estructura organizacional de la Sede y considerando los justificativos presentados, esta Sección se permite emitir INFORME FAVORABLE y recomienda trasladar el presente informe, al señor Rector, para que luego de su análisis y en base a las atribuciones que le corresponde y conforme a la normativa legal vigente; de ser procedente, se digné realizar las siguientes designaciones: I.- Que, la señora

CAPT. DE INT. ALEXANDRA MARGARITA SILVA ALVARADO, actual Responsable de la Sección de Logística entregue dichas funciones y pase a desempeñar la función de Responsable de la Sección Financiera (Encargada). 2.- Que, la señora TNTE. DE M.G. JULIANA ESTEFANÍA CALDERÓN CABRERA, sea designada como Responsable de la Sección de Logística. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-0913-M de fecha 24 de marzo de 2023, el Director de la Sede Latacunga, se dirige al Infrascrito, en los siguientes términos: "(...) A fin de mantener completa la estructura organizacional de la Sede con el personal de oficiales en los cargos directivos y de esta forma garantizar la atención oportuna y eficaz de la gestión administrativa – financiera; por el presente, me permito remitir a usted mi CRNL, el informe favorable elaborado por la Sección de Talento Humano en el que presenta las debidas justificaciones, así como también las siguientes recomendaciones: 1. Que, la señora CAPT. DE INT. ALEXANDRA MARGARITA SILVA ALVARADO, actual Responsable de la Sección de Logística entregue dichas funciones y pase a desempeñar la función de Responsable de la Sección Financiera (Encargada). 2. Que, la señora TNTE. DE M.G. JULIANA ESTEFANÍA CALDERÓN CABRERA, sea designada como Responsable de la Sección de Logística. Con este antecedente y a con el objetivo de precautelar el interés institucional; solicito a usted mi CRNL, se digne realizar el análisis pertinente de este requerimiento y de ser procedente realice las designaciones solicitadas, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas. - ESPE, y su codificación, artículo 47, literal r) (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2023-0526-M de fecha 29 de marzo de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) derogar la Orden de Rectorado 2023-065-ESPE-a-I y a su vez preparar la Orden de Rectorado correspondiente para la designación de: Tcrn. de CC.EE. Mauricio Rosales Cevallos, Mtr. como Jefe Administrativo Encargado Mayo. de Int. Diego Fernando Casco Núñez como Responsable de la Sección Financiera Tnte. de M. G. Juliana Estefanía Calderón Cabrera, como Responsable de la Sección de Logística"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los Oficiales que se detallan a continuación, para desempeñar los siguientes cargos en la Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Tcrn. de CC.EE. Marco Mauricio Rosales Cevallos, Máster	Jefe Administrativo Financiero - Encargado
Mayo. de Int. Diego Fernando Casco Núñez	Responsable de la Sección Financiera
Tnte. de M. G. Juliana Estefanía Calderón Cabrera	Responsable de la Sección Logística

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado: 2023-065-ESPE-a-I, de fecha 10 de marzo de 2023; 2022-178-ESPE-a-I, de fecha 17 de agosto de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

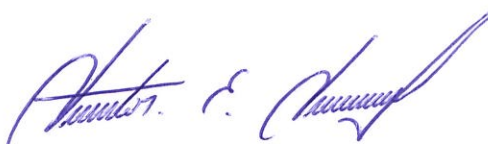
Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Jefe Administrativo Financiero, Sede Latacunga (entrante y saliente); Responsable de la Sección Financiera, Sede Latacunga

(entrante y saliente); Responsable de la Sección Logística, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de marzo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA/JCOC